MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Señores:
DISTRIBUIDORA PROVEPAR *de José Luis Carrillo*
Dirección: 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constan.
Celular: (021) 441 - 447
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 273.154 – CONTRATACION DIRECTA N° 64/2014 – "ADQUISION DE PRODUCTOS DE PAPEL"- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS – SEME.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de Contratación Directa N° 64/2014 - ***"ADQUISION DE PRODUCTOS DE PAPEL"*** **– ID N° 273.154 –** ***SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALIAS – SEME,*** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1564 de fecha 10 de Diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a las siguientes Empresas cuyo monto total son los siguientes:

Ítems	Empresa Adjudicada	Precio Total Gs. IVA Incluido
1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	19.739.350
PRECIO TOTAL ADJUDICADO – GS. (IVA INCLUIDO		19.739.350

Guaraníes: Diecinueve millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1564/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3